

Córdoba, 17 OCT 2019

VISTO:

El Expediente N° 37850/2019 caratulado “PEREZ GIMENEZ PABLO MARIANO PRESENTA TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Pablo Mariano Pérez Gimenez presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**LAS SANCIONES CONMINATORIAS O ASTREINTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS JUDICIALES. Un estudio del Derecho Argentino y Comparado**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer a la designación del Tribunal que juzgará la Tesis presentada de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCD 04/99).

Que el Prof. Dr. Edgardo García Chiple en su carácter de Director de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, propone como miembros del tribunal a los Profesores Doctores Mario Cesar Gianfelici, Camilo Tale y Domingo Viale (Ordenanza HCD 04/99);

Que los profesores propuestos reúnen las condiciones establecidas para evaluar este trabajo.-

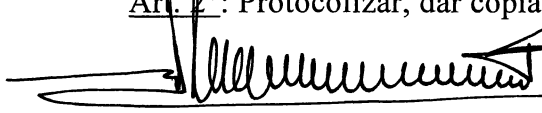
Por todo ello,

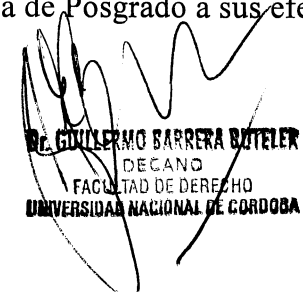
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º: Designar como miembros del Tribunal que juzgará la Tesis presentada por el Abogado Pablo Mariano Pérez Gimenez titulada “**LAS SANCIONES CONMINATORIAS O ASTREINTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS MANDATOS JUDICIALES. Un estudio del Derecho Argentino y Comparado**”, a los Sres. Profesores Doctores Mario Cesar Gianfelici, Camilo Tale y Domingo Viale.-

Art. 2º: Protocolizar, dar copia y pasar a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.-


Prof. Dr. Edgardo García Chiple
VISEDECANO
A CARGO SEC. POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BOTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1234